



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1959

PERIÓDICO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSCRIPCIONES
No gratuitas, 4,00 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1966

Viernes 5 de agosto

Número 176

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, en su sesión del día 24 de junio de mil novecientos sesenta y seis.

Jubilación de oficio, por cumplimiento de edad reglamentaria, a don Domingo Nuño Alcalde, Portero del Hospital Provincial, y reconocerle, a partir de 1.º de junio actual, el haber pasivo anual de 45.139,36 pesetas, a cargo, parte, de la Mutualidad y otra parte, de la Diputación.

Proveer esta vacante por concurso restringido entre el personal subalterno de la Diputación, y si se adjudicase a uno de estos empleados, la plaza de Ordenanza que quede vacante se ponga a disposición de la Agrupación Temporal Militar, y en el caso de que no se cubriera, que el cargo de Portero, se dé directamente a la Agrupación.

Quedar enterada de la Sentencia dictada por la Magistratura del Trabajo, en la reclamación formulada por don José Talamillo Martínez, favorable al interesado, que se cumpla dicha Sentencia en cuanto atecta a su admisión y que se practique nueva liquidación para determinar el importe de la condena.

Conceder a doña Ruperta Doncel Aparicio, la cantidad de 9.900 pesetas, en concepto de dote por matrimonio.

Idem a doña Victoria Santamaría

Pardo, 10.800 pesetas por el mismo concepto.

Quedar enterada de la Sentencia dictada por el Tribunal contencioso, en el recurso interpuesto por varios funcionarios sobre reconocimientos de servicios y que se ejecute la misma, haciendo a cada uno de los interesados, la liquidación de cantidades que le corresponda.

Conceder 15.000 pesetas de subvención a las obras que se están realizando en el Albergue de la Jefatura Provincial del Movimiento, a cargo de la Guardia de Franco, en el lugar denominado "Puente de la Horadada".

Aprobar el pliego de condiciones y que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia, el Concurso para la adquisición de telas con que atender las necesidades del Hospital Provincial Médico-Quirúrgico.

Adquirir nueve aparatos pulverizadores a presión, para continuar la campaña contra epizootias mediante la distribución gratuita de los mismos entre los Ayuntamientos con mercados ganaderos de importancia.

Aprobar los padrones para la cobranza del arbitrios sobre rodaje y arraste de vehículos correspondiente al ejercicio actual.

Otorgar la cantidad de 10.000 pesetas, para una excursión de las dementes de esta provincia, internadas en la Casa de Salud de Santa Agueda.

Hacer gestiones cerca de las Cajas de Ahorro, para que el Impues-

to de Tráfico no repercuta en la Diputación, en las operaciones crediticias que tiene concertadas.

Comunicar a la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Burgos, el agradecimiento de la Diputación por haberla sido ofrecida la Copa donada por el Ministerio de Agricultura en el Concurso Comarcal de Ganados, de Sotresgudo.

Aprobar varios expedientes de fajas, por inclusión indebida en los correspondientes padrones de Rodaje a calidad de hacer aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ordenanza reguladora de este arbitrio.

Aprobar varios expedientes de fallidos presentados por los Recaudadores de Zona, a través del Servicio de Recaudación de Contribuciones.

Reconocer el crédito necesario para el abono en su día de una relación de cuentas y facturas que ascienden a un total de 5.400 pesetas.

Pasa de nuevo a estudio de la Comisión de Gobierno, la petición formulada por los funcionarios de la Corporación, procedentes de la Agrupación Temporal Militar, de que se les reconozcan los mismos derechos que al resto de los funcionarios, en cuanto al abono de cuotas y atrasos a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Dejar sobre la Mesa, para estudio, la cuestión relativa a la subvención anual que venía otorgándose a la Junta de Protección Civil, y que este año, ateniéndose a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 10

de agosto de 1965, no se ha concedido.

Devolver a los herederos de don Lucas Saiz Sevilla, Recaudador que fue de la Zona 1.^a de la capital, la cantidad de 79.011,63, con aplicación al depósito en arcas provinciales que hubieron de realizar conforme a la liquidación que fue practicada al fallecimiento del señor Saiz Sevilla.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Contribuciones sobre revisión de las fianzas que tiene depositadas los señores Recaudadores de Zona.

Aprobar las Cuentas de Caudales de los Presupuestos Especiales y Extraordinarios, correspondientes al primer trimestre y segundo del Extraordinario de Caminos.

Quedar enterada del informe facilitado por la Comisión que se trasladó a Madrid, para hacer gestiones relacionadas con el Complejo Benéfico Provincial que se proyecta construir.

Prestar conformidad al Proyecto de Programación del Festival de Burgos y Semana Antonio de Cabezón, y contribuir en la forma que se crea más conveniente, con la cantidad máxima de doscientas mil pesetas, entendiéndose que en esta cantidad quedan comprendidos todos los gastos que hasta ahora se hayan realizado inherentes a este asunto y que se realicen en lo sucesivo.

Quedar enterada del informe facilitado por los Diputados señores Bañuelos y Tobalina, que asistieron a la "I. Asamblea de Servicios contra Incendios de las Diputaciones provinciales", que se ha celebrado recientemente en Zaragoza, y que se estudien las cuestiones de orden económico y de varia índole que plantea la creación y organización de este Servicio en nuestra provincia.

Hacer el estudio jurídico, técnico y económico para la proyectada enajenación de los solares que habrán de quedar libres al trasladarse los Establecimientos de Beneficencia al nuevo emplazamiento en la zona del Campo Páctico, y consecuente derri-

bo de los edificios que actualmente ocupan.

Quedar enterada de la autorización concedida por la Dirección General de Administración Local, para mejorar las retribuciones de los ayudantes de Máquinas Apisonadoras de la Diputación.

Quedar enterada de la desestimación por la Dirección General de Administración Local, de la propuesta de la Diputación para modificar el grado retributivo de una plaza de Oficial técnico-Administrativo de su plantilla.

Redactar definitivamente las Bases del contrato de cesión del Colegio Menor de la Diputación, a la Delegación Nacional de Juventudes, y que se comuniquen éstas a dicha Delegación.

Quedar enterada de distintos escritos de agradecimiento recibidos de varias personalidades, en contestación a otros enviados por la Diputación, por distintos motivos.

Burgos, 23 de julio de 1966.— El Secretario, Jesús Martínez González.—V.º B.º El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por haber sido habido Florentino Pérez Cuesta, procesado en sumario 28-66, por estafa, se dejan sin efecto las requisitorias que se expidieron con fecha 16 de marzo pasado y las gestiones que interesaban de la Policía Judicial para su busca y captura, habiéndose publicado tales requisitorias en este "Boletín Oficial" de 20 de dicho mes, número 115.

Dado en Burgos, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis. El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.— El Secretario, (ilegible).

Briviesca

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en las diligencias preparatorias penales seguidas en este Juzgado bajo el núm. 69-66, a consecuencia de colisión ocurrida sobre las diecisiete horas del día 28 de los corrientes, en el km. 264,050 de la carretera R. N.-I, término municipal de Monasterio de Rodilla, en este partido judicial, entre el camión marca Pegaso-Leyland, matrícula número BI-23892, y el turismo marca Sinca, matrícula 370-CX-46 (F), por la presente se cita de comparecencia a doña Ivette Roques, conductora y propietaria del precitado turismo, y a doña Ivette Fernede Marie, ocupante del mismo, ambas súbditas francesas, en la actualidad en ignorado paradero, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, a fin de recibir las declaraciones, instruir las del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y practicar con ellas las demás diligencias que el estado de las actuaciones aconseje, con las advertencias legales.

Y para que conste y sirva de citación de las expresadas, expido la presente en Briviesca, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario en funciones, (ilegible).

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Antonio Medrano de Pedro, en representación de Tableros Bon, S. A., se ha solicitado licencia municipal para instalación de un depósito de fuel-oil, dentro del perímetro que constituye la fábrica que ha construido en el Barrio de Castañares, a la altura del kilómetro 107 de la carretera de Burgos-Logroño.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligro-

sas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 27 de julio de 1966.—
El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

2867.—153,00.

Por don Dante Ferrolí, como Presidente Gerentede Ferrolí Hispania, S. A., se solicita licencia para la apertura de una fábrica destinada a la producción de radiadores y calderas, entre las calles 13 y 16 del Polígono Industrial Gamonal-Villimar, como empresa acogida a los beneficios del Polo de Promoción Industrial de Burgos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto del artículo 30 del vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de fecha 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que las personas afectadas de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 3 de agosto de 1966.—
El Alcalde, T. Iturriaga.
2921.—144,00.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria, celebrada el día 27 de julio de 1966, adoptó acuerdo aprobando por unanimidad el proyecto de presupuesto extraordinario, núm. 20, para obras de pavimentación y otras urbanizaciones de vías públicas de la ciudad, por un importe de 2.100.380 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que establece el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, para que durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la fecha de publicación del presente adicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se puedan formular reclamaciones por las personas interesadas y por las causas que se determinan en el número 3 de citado artículo, estando el expediente de manifiesto en las Oficinas Centrales de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas hábiles.

Miranda de Ebro, 28 de julio de 1966.—El Alcalde-Presidente, José María Aragués.

Ayuntamiento de Ibrillos

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la instrucción de las haciendas locales, del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación en dichos textos legales.

Ibrillos, 23 de julio de 1966.—
El Alcalde, Evelio Murillo Villar.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Terminón y Bentretea.

Ayuntamiento de Villahoz

De conformidad con el procedimiento señalado en la reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1964, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanoz, a 21 de julio de 1966.
El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Mazuela

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de nueva red de baja tensión en esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se

mencionan en el artículo 656, de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 696, número 2 de la referida Ley de Régimen Local, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Mazuela, 30 de julio de 1966.—
El Alcalde, Eloy Puente.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento de 23 de abril de 1966, y de conformidad a lo establecido en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia Concurso-subasta para la contratación de las obras de "conducción, distribución y saneamiento de aguas a esta localidad", en las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: La adjudicación que mediante Concurso-subasta, se acuerde en su momento oportuno, tiene por objeto la realización de las obras de "Conducción, distribución y saneamiento de aguas a esta localidad", según proyecto técnico de las mismas, redactado por el Sr. Ingeniero don Félix Albarrán Serna, y aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 30 de abril de 1966.

Tipo de licitación: Es el de un millón quinientas veintidós mil novecientas pesetas y once céntimos (pesetas 1.522.900,11), entendiéndose comprendidos en él todo género de gastos.

Duración del contrato, plazo de realización de las obras y forma de pago: La realización de la totalidad de las obras se efectuará en el plazo de garantía en un año, contado a partir de la fecha de la recepción provisional de dichas obras. El pago al contratista se verificará con cargo al correspondiente presupuesto extraordi-

nario aprobado por el Ayuntamiento, contra la presentación de las oportunas certificaciones de obra.

Oficina donde estarán de manifiesto los pliegos: Los pliegos de condiciones, proyecto técnico, memorias, planos, pliegos de condiciones facultativas y presupuesto del proyecto, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día señalado para la apertura de plicas, días hábiles y hora de oficina.

Garantía provisional y definitiva: La garantía provisional se cifra en la cantidad de cuarenta mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas, y la definitiva en la cantidad reesultante de sumar el seis por ciento sobre el primer millón de pesetas del importe de la adjudicación más el cuatro por ciento sobre la cantidad que supere al primer millón de pesetas del importe de la adjudicación.

Presentación y apertura de plicas: El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas, a las veinte horas.

Los licitadores presentarán dos pliegos, titulándose el sobre que encierre el 1.º "Referencias", y en él incluirá el licitador:

1.º Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas que habrán de estar justificadas debidamente.

2.º Resguardo de la garantía provisional.

3.º Recibo corriente del impuesto Industrial, licencia Fscal, y carnet de empresa con responsabilidad.

4.º Declaración jurada de no estar comprendido en los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en el artículo 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El segundo pliego incluido en el sobre que se titulará "Oferta económica", contendrá la proposición conforme a modelo, únicamente.

A las veinte horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del si-

guiente en que aparezca inserto el anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se procederá a la apertura de plicas, exclusivamente de los pliegos de "Referencias", de cuyo examen, el Ayuntamiento seleccionará los licitadores que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados. El resultado de esta selección se anunciará, dentro del plazo de diez días, en el "Boletín Oficial" de la provincia, indicando la fecha de apertura de los segundos pliegos, y a cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, horas de oficina, y dentro del plazo ya indicado.

Modelo de proposición de la oferta económica

"Don, con residencia en calle de número, enterado del pliego de condiciones Generales y del Proyecto Técnico, para la ejecución de la obra de Conducción, distribución y saneamiento de aguas de Villanueva de Gumiel, (Burgos), habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las obligaciones y responsabilidades que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a realizar dichas obras en la cantidad de pesetas, (en letra y en número).—Fecha y firma del proponente".

Villanueva de Gumiel, 27 de julio de 1966.—El Alcalde (ilegible).
2881.—612,00.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulces
concejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos

IMPRENTA PROVINCIAL